

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCIPALES

## ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Nota

A efectos de lo prevenido en el artículo 16, capítulo 2.º de la circular núm. 545 de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, sobre la implantación y uso de las Colecciones de cupones de racionamiento de la cartilla individual, los titulares de las que hayan sido expedidas en localidad diferente a esta capital, para adquirir artículos sin condimentar han de hacerlo, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º y el 31 de julio próximo, en las siguientes tiendas, designadas para atender a los transeúntes durante el referido mes.

**Ultramarinos.**—Tienda número 23, Agustín Jiménez, sita en Ferial, número 1.

**Panadería.**—Tienda núm. 6, Angel Arancón, sita en Gral. Mo'la, núm. 2. Soria 23 de junio de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada. 1339

### Juntas municipales del Censo Electoral

#### Presidencia

Relación de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se dirán, para votar el próximo *Referendum*.

Sección 1.ª de Almazán.—Presidente, Juan Antonio López Romera; suplente, Emigdio Asensio Asensio. Adjuntos: Alberto Gañán González y Eusebio Hernandez Lozano; suplentes: Hermenegildo García Mateo y Luis Reglero Asensio.

Sección 2.ª de Almazán.—Presidente, Longinos López Santos; suplente, Felipe Martínez de Azagra. Adjuntos: Fermín García Carramiñana y Andrés García Lucía; suplentes: Domingo las Heras Calvo y Anastasio Rodrigo La fuente.

Sección 3.ª de Almazán.—Presidente, Felipe Juanas Mayor; suplente, Benito Barasoain Arribas. Adjuntos: José Gil García y Cirilo Martínez García; suplentes: Samuel Romero Lacal y José Yubero Minguez.

Sección 4.ª de Almazán.—Presidente, Valeriano Fernández Hidalgo; suplente, Lorenzo García García. Adjuntos: Pedro Gil García y Juan Gil Muñoz; suplentes: Pedro Rodrigo La fuente y Julián Tarancón Torrubia.

Sección única de Velilla de Medina.—Presidente, Ildefonso Recio; suplente, Francisco Lázaro. Adjuntos: Felipe Gandul y Segundo Rodríguez; suplentes: Antonio Martínez y Nicolás Tarodo.

Sección única de Velilla de San Esteban.—Presidente, Feliciano Diez; suplente, Anselmo Andrés Andrés. Adjuntos: Eutiquio Monge y Constantino Rincón; suplentes: Pedro Gaitero.

Sección única de Aldealpozo.—Presidente, Eusebio Lamata; suplente, Hilario Domínguez. Adjuntos: Manuel Ojuel y Máximo Laseca; suplentes: Cirilo Domínguez y Remigio Peña.

Sección única Chaorna.—Presidente, Petronilo Huerta; suplente, Timoteo García. Adjuntos: Lucas Casado y Florentino Aguilar; suplente: Cipriano Huerta y Pedro Learte.

Sección única de La Losilla.—Presidente, Victor Fernandez; suplente,

Carmelo Fernández. Adjuntos: Gregorio Martín y José Martín; suplentes: Fernando García y Félix Fernández.

Sección única de Jubera.—Presidente, Inocente Dionisio Blanco; suplente, Doroteo García. Adjuntos: Gerónimo Algora y Mariano Heredia; suplentes: Rufino Recio y Miguel Algora.

Sección única de Ausejo de la Sierra.—Presidente, Toribio Lerma; suplente, Manuel Antón. Adjuntos: Francisco Herrero y Manuel García; suplentes: Francisco Cervel y Laureano García.

Sección única de Coscurita.—Presidente, Marcos Lapeña; suplente, Alejandro Egido. Adjuntos: Benito Morón y Roque González; suplentes: Esteban Lapeña y Baldomero Pérez.

Sección única de Alcozar.—Presidente, Luciano Romero; suplente, Antonio Romero. Adjuntos: Bonifacio Pastor y Santos Pastor; suplentes: Nicolás del Amo y Valerio Muñecas.

Sección única de Carrascosa de la Sierra.—Presidente, Narciso Romero; suplente, Epifanio Alvarez. Adjuntos: Zacarías García y Bernabé López; suplentes, Melchor Casas y Felix Martínez.

Sección única de Espeja de San Marcelino.—Presidente, Regino García; suplente, Nicasio Puente. Adjuntos: Rafael Peña y Melitón Moreno; suplentes: Joaquín Briongos y Eladio Encabo.

Sección única de Garray.—Presidente, Pedro Antonio de Marco; suplente, Antonio Corchón. Adjuntos: Dionisio de la Mata y Antonio Hernández; suplentes: Gabino Sanz y Antonino Almazán.

Sección única de Losana.—Presidente, Andrés; Fernández suplente, Eloy Pascual. Adjuntos: Mariano Pascual y Félix Chicharro; suplentes: Enrique Pascual y Marcelino Olivo.

Sección única de Santa María de Huerta.—Presidente, Avelino Montón; suplente, Pedro Chércoles. Adjuntos: Constantino García y Félix Mateo; suplentes: Florentino Paramio y Victoriano Remacha.

Sección única de Cuevas de Soria.—Presidente, Daniel Carnicero; suplente, Victor Aragonés. Adjuntos: Telesforo Cabrerizo y Victoriano Pérez;

suplentes: Pablo Cabrerizo y Francisco Aragonés.

Sección única de Almajano.—Presidente, Florencio Sanz; suplente, Emilio Pérez. Adjuntos: Juan Blasco y José Rodrigo; suplentes: Enrique del Río y Amado Arribas.

Sección única de Los Villares de Soria.—Presidente, Celestino del Río; suplente, Silvino Fernández. Adjuntos: Máximo Revilla y Eustaquio Matute; suplentes: Pablo García y Vicente Hernández.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, Daniel Hernández; suplente, Gumersindo Tejero. Adjuntos: Julián Ruiz y Victor García; suplentes: Ambrosio Lázaro y Antonio García.

Sección única de Salduero.—Presidente, Eusebio Vera; suplente, Felipe García. Adjuntos: Nicolás Pérez y Marcelino Castrillo; suplente: Ignacio Giménez y Enrique Vera.

Sección única de Torrubia de Soria.—Presidente, Marcos Gil; suplente, Jesús Roncal. Adjuntos: Gregorio Pérez y Marcelino Lozano; suplentes: Severino Delso y Julián Gaya

Sección única de Herreros.—Presidente, Teodoro Andrés; suplente, Teodosio Benito. Adjuntos: José Benito y Arturo Ramos; suplentes: Hipólito Gaspar y Marcelino Romera.

Sección única de Muriel Viejo.—Presidente, Domingo Nuñez; suplente, Gabino Delgado. Adjuntos: Cristino Alonso y Saturnino González; suplentes: José de Miguel y Angel Martínez.

Sección 1.ª de Deza.—Presidente, Maximiliano Laguna; suplente, José Gil. Adjuntos: Victoriano Aleza y Virgilio Febrel; suplentes: Albino Gil y Aquilino Velazquez.

Sección 2.ª de Deza.—Presidente, Pedro Pascual Alcalde; suplente, Samuel Laguna. Adjuntos: Hermenegildo Esteras y Andrés Zamora; suplentes: Gervasio Esteras y Eleuterio Gil.

Sección única de Villaverde del Monte.—Presidente, Rafael Gómez; suplente, Félix Martínez. Adjuntos: Andrés Pérez y Sotero Nicolás Pérez; suplentes: Francisco Romera y Santiago Rodrigo.

Sección única de Tajueco.—Presidente, Angel Gracia; suplente, Marcos Soria. Adjuntos: Manuel Almazán

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Soria

#### Gravámenes para primar artículos de primera necesidad

Con fecha 15 de abril del año actual se requirió a varios Ayuntamientos para que remitiesen un estado de recaudación referente a dichos gravámenes, estado que, juntamente con el oficio por el que se les daban normas, ya se les envió impreso.

Mas como resulta que la mayor parte de ellos han hecho caso omiso del requerimiento, se les advierte a sus respectivos Alcaldes la obligación de remitirlo en el plazo de cinco días, pasados los cuales, les será impuesta la sanción a que se hayan hecho acreedores sin más aviso.

Soria 25 de junio de 1947.—El Administrador de Rentas públicas, Saturno Fresnoeda. 1356

y Anastasio Mínguez; suplentes: Pascual Antón y Eulogio Mínguez.

Sección única de Torremocha de Ayllón.—Presidente, Pedro C. Palomar; suplente, Alejandro Palomar. Adjuntos: Guillermo Montejo y Lamberto Sotillos; suplentes: José Palomar y Teodosio Palomar.

Sección única de Morcuera.—Presidente, Julián Palomar; suplente, Federico Palomar. Adjuntos: Pedro Palomar y Félix Palomar; suplentes: Aurelio Romero y Victorino Palomar.

Sección única de El Royo.—Presidente, Emeterio Macarrón; suplente, Gregorio Medrano. Adjuntos: Tiburcio García y José Luis Amago; suplentes: Benito Larrubia y Anastasio Ruiz.

Sección única de Arévalo de la Sierra.—Presidente, Marcelino Arévalo; suplente, Hermenegildo Arévalo. Adjuntos: José del Río y Servando Martínez; suplentes: Félix Jiménez y Emilio Arévalo.

Sección primera de Covalada.—Presidente, Mariano Abad; suplente, Pedro Gómez. Adjuntos: Teodoro Romero y Vicente Altalarrea; suplentes: Bruno Rioja y Pedro Romero.

Sección segunda de Covalada.—Presidente, Aurelio Poza; suplente, Doroteo Herrero. Adjuntos: Julián del Olmo y Darío Puertas; suplentes: Julián Mediavilla y Francisco Cámara.

Sección única de Revilla de Calatañazor.—Presidente, Vicente del Amo; suplente, Pedro González. Adjuntos: Lupicinio Soria y Remigio Isla; suplentes: Juan Barrios y Ciriaco Aldea.

Sección única de Pobar.—Presidente, Julián Jiménez; suplente, German del Río. Adjuntos: Joaquín Vicente y Aniceto Crespo; suplentes: Leonardo Arancón y Vicente Fernández.

Sección única de Tardajos de Duero.—Presidente, Florencio Sanz; suplente, Teodoro García. Adjuntos: Félix Sanz y Vicente Mayor; suplentes: Abdón García y Esteban Redondo.

Sección única de Talveila.—Presidente, Victorino Marina; suplente, Tiburcio Cabrejas. Adjuntos: Simeón Andrés y Juan Andrés; suplentes: Marcos Gil y Mateo de Miguel.

Sección única de La Póveda de Soria.—Presidente, Valentin Ceña; suplente, Evaristo Ceña. Adjuntos: Dionisio Martínez y Segundo Gómez; suplentes: Fernando Martínez y Francisco Martínez.

Sección única de Fuentetoba.—Presidente, Bernabé Romera; suplente, Timoteo Romera. Adjuntos: Emeterio Miguel Orden y Joaquín Izquierdo; suplentes: Marcelino Miguel García y Mariano Romera.

Sección única de Cirujales del Río.—Presidente, Segundo Álvarez; suplente, Isidro Vinuesa. Adjuntos: Eugenio Hernández y Víctor Álvarez; suplentes: Manuel Gómez y Cesáreo Álvarez.

Sección única de Valdeprado.—Presidente, Alejo Jiménez; suplente, Emeterio Miguel Miguel. Adjuntos: Manuel Blanco y Juan Pascual Zamora; suplentes: Domingo Casado y Emiliano Ruiz.

Sección única de Santa Cruz de Yanguas.—Presidente, Francisco Fer-

nández; suplente, Valeriano de Orte. Adjuntos: Martín Medel y Marcelino Santolaya; suplentes: Juan Miguel y Valeriano Valoria.

Sección única de Miño de Medina.—Presidente, Francisco Marcos; suplente, Gabriel Alonso. Adjuntos: Tomás Dolado y Antonino Olmeda; suplentes: Jesús García y Rufino Marcos.

Sección única de Fresno de Caracena.—Presidente, Lorenzo de Pedro; suplente, Vicente Montejo. Adjuntos: Pablo Crespo y Gregorio Pérez; suplentes: Pedro Montejo y Francisco Crespo.

Sección única de Castillejo de Robledo.—Presidente, Alejandro Sanz; suplente, Juan Alcalde. Adjuntos: Felipe Alcalde y Felipe Hernamperez; suplentes: Bernabé Cuesta y Nicasio Lamata.

Sección única de Las Aldehuelas.—Presidente, Esteban Jiménez; suplente, Marcos Revilla. Adjuntos: José Jiménez y Pío García; suplentes: Damián Martínez y Andrés Jiménez.

Sección única de Viana de Duero.—Presidente, Esteban Rodríguez; suplente, Esteban Lapeña. Adjuntos: Dionisio Rodríguez y Lorenzo Mateo; suplentes: Demetrio Gómez y Marcos Pascual Lafuente.

Sección única de Bretún.—Presidente, Isidoro Verguizas; suplente, Máximo Jiménez. Adjuntos: Juan Cruz y Antonio Ortega; suplentes: Claudio Miguel Jiménez y Anselmo Malo.

Sección única de Vildé.—Presidente, Benito Lázaro Herrero; suplente, Manuel Puente. Adjuntos: Toribio Lallana y Moisés Alcoceba; suplentes: Paulino Esteban Alcoceba y Víctor Romero Alcoceba.

Sección única de Matamala de Almazán.—Presidente, Bernardino Martínez; suplente, Pedro Mateo. Adjuntos: Mariano Esteban Rello y Herme- negildo Rodríguez; suplentes: Eusebio García y Domingo Corredor.

Sección única de Vizmanos.—Presidente, Hipólito Lafuente; suplente, Dionisio Revilla. Adjuntos: Carlos del Valle y Julián García; suplentes: Daniel Verguizas e Ildefonso García.

Sección única de Frechilla de Almazán.—Presidente, Lázaro García; suplente, Urbano Gutiérrez. Adjuntos: Félix Machín y Lucio Ruiz; suplentes: Paulino García y Francisco Pascual García.

Sección única de Valdegeña.—Presidente, Gregorio Delso; suplente, Aniceto Salvador Delso. Adjuntos: Mariano González y Julio Zamora; suplentes: Enrique Zamora y Silvestre García.

Sección única de Calderuela.—Presidente, Gregorio Grueso; suplente, Pablo Martínez. Adjuntos: Manuel Millán y Florencio Lallana; suplentes: Antonio Hernández y Bernardo Díez.

Sección única de Pinilla del Olmo.—Presidente, Restituto Dolado; suplente, Julio Lázaro de Miguel. Adjuntos: Pedro Bartolomé Esteban y Epifanio Negro; suplentes: Antonio Dolado y Juan Bartolomé Chacobo.

Sección única de Villasayas.—Pre-

sidente, Apolinar de Miguel; suplente, Juan Antón Latorre. Adjuntos: Manuel Martínez y Vicente Marcos; suplentes: Enstaquio Antón y Eustaquio Antón de Diego.

Fuentegüemes.—Presidente, Wenceslao Rodrigo; suplente, Gregorio García. Adjuntos: Luis Pastor y Calixto Pascual; suplentes: Adrián Poza y Valeriano Antón.

Lumias.—Presidente, Antonio López; suplente, Restituto Muñoz. Adjuntos: Juan Arriba y Lucio Serrano; suplentes: Anselmo Alonso y José Re- llo.

Sección única de Centenera de Andaluz.—Presidente, Víctor Lafuente; suplente, Nicolás Maqueda. Adjuntos: Máximo Bravo e Higinio de Gracia; suplentes: Gregorio García y Francisco Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 2.260 varas, cortadas y apiladas, en el Tramo I, del Cuartel C, de la Sección 3.<sup>a</sup> del monte Pinar Grande, de la propiedad de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de 4.520 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará, aparte del importe total que alcance la misma, en la cuenta corriente del Distrito forestal en el Banco de España de Soria, la cantidad de 4.520 pesetas, que corresponde a los gastos de corta y apilamiento de los productos de referencia.

Para optar a la subasta, es requisito indispensable poseer el título profesional expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, a la mesa constituida el día de la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas por que ha de regirse el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 12 de junio de 1947.—El Alcalde, Mariano Iniguez. 1305

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con título profesional expedido por el Sindica-

cato de ..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de .... del monte ..., se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)  
259.—Derechos 111 pesetas.

### AGREDA

Existiendo paralizada en poder del Servicio Nacional de Pósitos, la cantidad de 26.830'23 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que durante el plazo de diez días, puedan solicitar préstamos aquellos agricultores que lo deseen, ateniéndose para ello a lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de Pósitos, de fecha 28 de agosto de 1928, pudiendo presentar las solicitudes en esta Alcaldía, o en la Dirección general de Pósitos, sita en el Ministerio de Agricultura en Madrid; concediéndose préstamos con garantía personal bien probada, hasta 3.000 pesetas.

Agreda 31 de mayo de 1947.—El Alcalde, Pedro Cilla. 1297

## Anuncios particulares

### HERMANDAD PROVINCIAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Concurso para la adjudicación de cueros de ganado vacuno

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de esta Hermandad, se hace público, para general conocimiento, que hasta las dieciocho horas del día 1.<sup>o</sup> de julio próximo, se admiten proposiciones para optar al concurso abierto para la adjudicación de las pieles de vacuno mayor y menor, correspondiente al ganado de derrama, que se sacrifique en el Matadero municipal de esta ciudad, durante los días 1 al 31 de julio, ambos inclusive.

Las proposiciones se presentarán, necesariamente, en sobre cerrado, escribiendo en el mismo en letra bien visible lo siguiente: «Nombre y apellidos, domicilio del concursante y para el concurso de cueros de vacuno.»

El concurso se celebrará el día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, transcurrida que sea media hora de la fijada para la admisión de proposiciones, las que irán reintegradas debidamente, uniéndose a la misma la tarjeta autorización de comprador de pieles.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Soria 24 de junio de 1947.—El Jefe de la Hermandad provincial, Jesús Borque.

260.—Derechos 55'50 pesetas.

Imprenta provincial.